

día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 23 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don José García Mesas, Secretario del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría General en el Ayuntamiento de Maracena (Granada), en régimen de acumulación.*

El Ayuntamiento de Maracena (Granada), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2003, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría General, durante todo el período que dure la situación de baja de su actual titular, doña Alicia E. García Avilés, a favor de don José García Mesas, Secretario del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada).

El Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2003, presta conformidad a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Maracena (Granada), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el art. 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el art. 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el art. 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Maracena (Granada), a don José García Mesas, DNI núm. 23.524.021-N, Secretario del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), durante todo el tiempo que permanezca en situación de baja la Secretaria titular del primer Ayuntamiento.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de

conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de junio de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 23 junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en esta Delegación.*

Por Resolución de fecha 25 de febrero de 2003 (BOJA 20 de marzo), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Promoción de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la Base decimosegunda de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos, y una vez terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expedientes por parte de aquellos interesados que han hecho uso de este derecho, así como los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas a esta Delegación por Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), por la que delegan competencias en materia de personal

### D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la Propuesta de Resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en él se especifican.

Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados que figuren en el Anexo de la presente Resolución al no ser adjudicados a ningún funcionario, bien por no haber sido solicitados o bien porque los candidatos solicitantes han resultado adjudicatarios de otros puestos.

3. La contestación a las alegaciones realizadas por los solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entienden efectuadas a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, o aquél en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Málaga, 23 de junio de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANEXO

LISTADO DEFINITIVO ADJUDICACION DESTINOS

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
<b>2116510</b>	<b>ASESOR TECNICO-ANALITICAS CENTRO REFERENCIA RABIA</b>				
	DESIERTA				
<b>2117410</b>	<b>SC. FISCAL</b>				
75010193	GARCIA	MESA	JOSE MANUEL	B11	12,075
<b>2117510</b>	<b>NG. FISCAL</b>				
24819695	ARAGON	ARRABAL	JOSE MIGUEL	D10	17,95
24828031	SANTOS	CORPAS	PRESENTACION	D10	17,8
<b>2118210</b>	<b>NG. INFORMACIÓN</b>				
24850141	MORALES	BARBA	MICAELA	D10	17,1
<b>2118310</b>	<b>SC. APOYO ADMINISTRATIVO INSPECCION SANITARIA</b>				
25918018	TRUJILLO	LABELLA	FRANCISCO	C10	22,4
<b>2118410</b>	<b>NG. GESTION UVM-ILT</b>				
24867424	GAITAN	CABRERA	ANTONIO	D10	16,8
<b>2120410</b>	<b>ASESOR TECNICO</b>				
25076053	GIL	FDEZ. DE LA REGUERA	ALFONSO J.	A11	13,42
<b>2122310</b>	<b>SC. SELECCIÓN Y FORMACION</b>				
24767020	MARTIN	REYES	ROSA	B11	19,06
<b>2123010</b>	<b>ADMINISTRATIVO</b>				
24840692	GONZALEZ	SIMON	BEATRIZ	C10	18,75
<b>2123110</b>	<b>AUXILIAR DE GESTION</b>				
24835315	BRAVO DE MANSILLA	CORDONIE	ANGELES	D10	19,25
<b>2124110</b>	<b>NG.TRAMITACION</b>				
24864403	GARCIA	DIAZ	MARINA	D10	21
<b>2124210</b>	<b>NG.TRAMITACION</b>				
25930357	CASTRO	MORENO	JOSE ANTONIO	D10	17,4
<b>2124410</b>	<b>NG.TRAMITACION</b>				
30450125	ALCAIN	TEJADA	DIEGO	C10	17,325
<b>2124610</b>	<b>NG. GESTION SALUD AMBIENTAL</b>				
08750354	MUÑOZ	LENDINEZ	ANA MARIA	D10	19,55
<b>2124710</b>	<b>NG. GESTION EPIDEMIOLOGICA</b>				
24768135	ANDRES	MADUEÑO	JOSEFINA	D10	18,32
<b>2124810</b>	<b>NG. GESTION PROGRAMAS</b>				
52575447	HERRERA	JIMENEZ	JUAN EVARISTO	C10	17,225
<b>2125210</b>	<b>NG. CONCIERTOS</b>				
24824651	GARCIA	FERNANDEZ	MARIA ISABEL	D10	17,36

ANEXO

LISTADO DEFINITIVO ADJUDICACION DESTINOS

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
<b>689310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>					
27376129	GAMEZ	GAMEZ	MARIA DOLORES	D10	21
33382838	VELASCO	MURIANO	M <sup>º</sup> DEL CARMEN	D10	20,975
24706217	MORENO	AGUILAR	AURORA	D10	20,1
33367045	PALMA	AGUILAR	EULALIA	D10	20
25051841	PEREZ	ALONSO	CARLOS	D10	20
25099909	CAMINO	SANTIAGO	JUAN CARLOS	D10	19,75
26006025	GARCIA	MARTINEZ	JUANA M <sup>º</sup>	D10	19,5

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*ORDEN de 23 de junio de 2003, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por orden que se cita.*

Por Orden de 19 de febrero de 2003 (BOJA núm. 49, de 13 de marzo de 2003), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla, de conformidad con el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias, así como los procedimientos previstos y en cumplimiento de lo establecido en la Base duodécima de la Orden citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud y, en uso de las facultades atribuidas a esta Consejería por el art. 43.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero,

**D I S P O N G O**

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1.º Se aprueba la Propuesta de Resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irre-

nunciables salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2.º Se declaran desiertos los puestos que no figuran en el Anexo de la presente Orden, porque no han sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las Bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base decimocuarta de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 23 de junio de 2003

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales

ANEXO I

CONCURSO DE MERITOS DE FUNCIONARIOS 2003  
CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

LISTADO DEFINITIVO CONCURSO

5910 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL

N. INST.	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	DNI	PUNTUACION	GRUPO CUERPO:
<b>1781510</b>	<b>DP. MOVILIDAD LABORAL</b>			<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>	<b>GRUPO CUERPO:</b>
191	ROMANCO	VILLARAN	FCO. JOSE	28456213S	15,100	B20
<b>1783410</b>	<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>			<b>PLAZAS</b>	<b>2</b>	<b>GRUPO CUERPO:</b>
138	FERNANDEZ	NUÑEZ	EVA MARIA	33323656Z	19,250	D10
447	ELICES	HERRERO	MARIA BENITA	07843960V	18,925	D10
<b>1827310</b>	<b>UN. RELACIONES CULTURALES</b>			<b>PLAZAS</b>	<b>1</b>	<b>GRUPO CUERPO:</b>
79	LUGO	GARCIA	JOSE	27793921P	20,825	D10